



## Coordinación de Programas Sociales

### INDICE

- Introducción
- Objetivo
- Marco jurídico o Resumen de procedimientos
- Descripción de procedimientos
- **Huertos Familiares**
- Objetivo del procedimiento
- Alcance
- Responsables
- Políticas
- Descripción del procedimiento
- **Pollas de postura**

- Objetivo del procedimiento
- Alcance
- Responsables
- Políticas
- Descripción del procedimiento
- **Estrategia de desarrollo integral “comunidad diferente”**
- Objetivo del procedimiento
- Alcance
- Responsables
- Políticas o Descripción del procedimiento
- **Jornada de salud y servicios**
- Objetivo del procedimiento
- Alcance
- Responsables
- Políticas
- Descripción del procedimiento.

## **I n t r o d u c c i ó n**

El área de Desarrollo Comunitario es un área destinada a crear condiciones de progreso económico y social para las comunidades con la participación activa de éstas. "Satisfacer necesidades fundamentales de las comunidades" El presente manual de procedimientos nos da a conocer de manera integral la operatividad de este departamento y contiene básicamente los siguientes apartados:

- Objetivo, alcance y políticas
- Descripción del procedimiento
- Flujo diagrama

## **Objetivo del Manual**

El presente manual de procedimientos tiene como objetivo fundamental servir como auxiliar a los colaboradores del Departamento de Desarrollo Comunitario en la realización de las funciones que se les confiere.

## **Resumen de Procedimientos**

- Procedimiento de Huertos Familiares
- Procedimiento de Pollas de postura
- Procedimiento de Asistencia social
- Procedimiento de Estrategia de desarrollo integral “comunidad diferente”
- Procedimiento de Jornada de salud y servicios

## **ASISTENCIA SOCIAL**

### **Objetivo del procedimiento**

Atender a la población vulnerable que presenta discapacidad motriz o que requiere de aparatos auditivos.

### **Alcance**

Este servicio comienza con la recepción de solicitudes de las personas que requieren algún tipo de aparato (sillas de ruedas, andaderas, bastones, carriolas y muletas), hasta que se hace la entrega del mismo al beneficiario.

## **Responsables**

- Enlace de Desarrollo Comunitario
- Auxiliar de Desarrollo Comunitario

## **Políticas**

Decreto de creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro. Artículo 2 fracción I.

Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán, artículo 6 fracción I.

Ley para Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 11 fracción IV y 31 fracciones II.

## **Descripción del procedimiento**

1. El beneficiario presenta solicitud por escrito dirigida a la Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., haciendo la petición del apoyo que se requiere. Además deberá anexar copia de la credencial de elector y comprobante de domicilio. Dicha solicitud será entregada en el área de recepción.
2. El área de recepción canalizará la solicitud al área de Presidencia para su aprobación.
3. Una vez autorizada la petición la solicitud es entregada nuevamente al área de recepción para la canalización al área correspondiente
4. El área de recepción entrega la solicitud al departamento de Desarrollo Comunitario para su ejecución.
5. Se ingresa la petición en el padrón de solicitudes pendientes.
6. Se conforman los expedientes de cada uno de los beneficiarios quienes proporcionarán los datos requeridos sobre la valoración médica así como los requerimientos para la aplicación del estudio socioeconómico.

7. Se realiza la gestión ante el SEDIF, SMDIF, CRIQ, o alguna otra dependencia, donde se entregan los expedientes de los posibles beneficiarios.

8. Una vez obtenidos los aparatos se hace la entrega a las personas que serán los beneficiarios directos.

9. Se entrega informe de la entrega al SEDIF, SMDIF, CRIQ, o alguna otra dependencia que haya donado los aparatos

## **Descripción de Procedimientos**

### **Huertos Familiares**

#### **Objetivo del Procedimiento**

El objetivo principal de este programa es obtener, productos inocuos, para el apoyo en el sustento y bienestar familiar.

#### **Alcance**

Desde la recepción de solicitudes de personas que desean aprender cómo establecer un huerto familiar hasta que sean capaces de producir hortalizas de calidad.

#### **Responsables**

Enlace Municipal de Desarrollo Comunitario del Municipio de Colón, Qro. Auxiliar de Desarrollo Comunitario del Municipio de Colón, Qro. Dirección de Desarrollo Comunitario de SEDIF.

#### **Políticas**

Las capacitaciones de huertos familiares se darán solo a grupos de 5 o más personas que hayan hecho una solicitud dirigida a la Presidenta del Sistema Municipal para Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.

Por parte del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colon, Qro., se donará la semilla y la asesoría técnica, el productor solo pondrá el espacio donde se establecerá el cultivo.

Las capacitaciones solo se darán en un horario de lunes a viernes de 10:00 am a 2:00 pm. Descripción del procedimiento: 1. Se conformaran grupo de mínimo 5 personas en las comunidades del Municipio que deseen solicitar la capacitación de huertos familiares.

2. El grupo realizara una solicitud dirigida a la Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colon, Qro., solicitando una capacitación sobre el establecimiento de huertos familiares. A esta solicitud se anexara la lista de personas que conforman el grupo.

3. La solicitud será entregada en el área de recepción, para posteriormente pasarla al área de Presidencia para su autorización.

4. Una vez autorizada la petición la solicitud es entregada nuevamente al área de recepción para la canalización al área correspondiente

5. El área de recepción entrega la solicitud al Departamento de Desarrollo Comunitario para su ejecución.

6. El enlace de Desarrollo Comunitario se pone en contacto con el grupo para agenda la capacitación.

7. Se lleva a cabo la capacitación por parte del enlace de desarrollo comunitario y sus auxiliares. En esta capacitación se hace una demostración sobre el método biointensivo de huertos familiares, se entrega la semilla y se levanta una lista de asistencia. Las personas que asisten a la capacitación entregan la copia credencial de elector para comprobación sobre la recepción de la semilla.

8. Una vez terminada la capacitación se hace un calendario de visitas mensuales para conocer el desarrollo del cultivo.

9. Mediante las visitas, se eligen los huertos más desarrollados, se hace una solicitud a la Dirección de Desarrollo comunitario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colon, Qro para el apoyo de herramientas agrícolas o estufas ahorradoras de leña.

10. Una vez elaborada la solicitud, se hace un estudio de validación para conocer la situación del cultivo y se reúnen los documentos (IFE,CURP y Comprobante de domicilio).

11. Esta documentación es enviada a la Directora de Desarrollo Comunitario de Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colon, Qro, para la petición de la herramienta agrícola o estufas ahorradoras de leña.

12. Cuando la Dirección de Desarrollo comunitario de Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colon, Qro., autoriza el apoyo se realiza la entrega del material y el beneficiario firma una carta en la cual se compromete hacer buen uso de este.

13. Una vez entregado el material se realizan visitas constantes al beneficiario para verificar que el material otorgado sea utilizado. En caso de que el material no sea utilizado el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colon, Qro., podrá retirarle la herramienta agrícola o estufa ahorradora de leña para ser donada a otro beneficiario.

Accede o no a la petición que se le realiza y las regresa al área de recepción. El enlace de desarrollo comunitario agenda la capacitación. Forman grupos de mínimo 5 personas y hacen una petición a la presidenta del SMDID solicitando la capacitación de huertos familiares. Recibe las peticiones. Canaliza la petición al área de desarrollo comunitario. Se lleva a cabo la capacitación por parte del enlace de desarrollo comunitario y sus auxiliares. Se agenda visitas periódicas a los huertos del grupo de trabajo.

Se eligen los mejores huertos para la solicitud de apoyos por parte de la dirección de desarrollo comunitario. Los beneficiarios realizan una solicitud de apoyos a la directora de Desarrollo comunitario del SEDIF. Recibe las solicitudes y aprueba o no estas. Hace entrega del material al enlace municipal de desarrollo comunitario.

## **POLLAS DE POSTURA**

### **Objetivo del procedimiento**

Venta de pollas de postura a precios bajos, con la finalidad de proveer a las familias del Municipio de herramientas de trabajo.

### **Alcance**

Desde la recepción de solicitudes de personas para la venta de pollas de postura hasta la entrega del efectivo recuperado al proveedor.

### **Responsables**

Enlace Municipal de Desarrollo Comunitario Auxiliar de Desarrollo Comunitario.

### **Políticas**

El costo de las pollas de postura variará de acuerdo a los precios del mercado.

Se surtirá el pedido cuando haya un pedido de 500 pollas de postura o más.

Los solicitantes deberán cubrir el costo total de las pollas el día de la capacitación.

En caso de no ser así el pedido no será surtido y seguirá en la lista de espera.

#### Descripción del procedimiento

1. Traer una solicitud dirigida a la Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., haciendo la petición de las pollas de postura, especificando la cantidad de pollas que solicita. Además deberá anexar la lista de las personas que serán beneficiadas en caso de que así sea. Dicha solicitud será entregada en el área de recepción.

2. El área de recepción canalizará la solicitud al área de Presidencia para su aprobación.

3. Una vez aprobada la solicitud se regresará al área de recepción para canalizarla al Departamento de Desarrollo Comunitario.

4. La solicitud se registrará en una base de datos y estará una lista de espera hasta que haya entrega de pollas.

5. Cuando haya un total de 500 pollas o más solicitadas se avisará todos los solicitantes la fecha y el lugar de entrega.

6. Se agentará una capacitación sobre el manejo y cuidado de las pollas de postura 1 día antes de la entrega.

7. El día de la entrega se recibirán las pollas y se contarán en las instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., y se deberá pagar el costo total de las pollas al proveedor.

8. Se realizará la entrega en cada comunidad y los beneficiarios deberán firmar recibos de entrega.

9. El área de desarrollo comunitario anexa el recibo de entrega a la solicitud y lo archiva. Cuando se completa el pedido da una capacitación.

## **JORNADA DE SALUD Y SERVICIOS**

Objetivo del procedimiento Acercar servicios médicos de primer nivel y servicios comunitarios a población de zonas rurales o de alta marginación.

### **Alcance**

Desde que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Gro., envía el calendario de jornadas que corresponden anualmente hasta que se prestan los servicios en la comunidad.

### **Responsables**

SEDIF Enlace Municipal de Desarrollo Comunitario Auxiliar de Desarrollo Comunitario

### **Políticas**

Las jornadas de salud y servicios solo serán los días jueves y sábados. Para las jornadas del día jueves solo podrán ser elegidas comunidades que no estén a más de 1hr de la cabecera Municipal.

Los servicios de la jornada serán en un horario de 10:00 am a 2:00 pm y todo será gratuito.

### **Descripción del procedimiento**

1. El SEDIF envía el calendario de jornadas.
2. El SMDIF elige las comunidades más vulnerables
3. Una vez elegida la comunidad el Enlace Municipal de Desarrollo Comunitario visita al delegado de la comunidad para informarle que su localidad ha sido seleccionada para recibir los servicios de la jornada. En caso no que no acepte la jornada se elige otra comunidad.
  
4. Si el delegado acepta los servicios el Enlace Estatal de Desarrollo Comunitario programa una visita a la comunidad en coordinación con el Enlace Municipal para localizar el lugar donde será la jornada.
5. Después de la visita a la comunidad el Enlace de Desarrollo Comunitario Municipal envía oficios a la Presidencia Municipal para solicitar el mobiliario que será utilizado en la jornada.
6. El Enlace Estatal de Desarrollo Comunitario entrega al Enlace Municipal de Desarrollo Comunitario la propaganda que será difundida en la comunidad sobre los servicios que se ofrecerán en la jornada.
7. Los auxiliares de Desarrollo Comunitario difunden la información en la comunidad seleccionada.
8. El día de la jornada el SEDIF llega con sus unidades a la comunidad beneficiada y se prestan los servicios.

Servidor responsable:

Lic. Yolanda Ferruzca Mora

Horario de atención:

9:00 a.m. a 4:00 p.m.